



MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO No. 20.744



POR EL CUAL SE APRUEBAN LOS ESTATUTOS SOCIALES Y SE RECONOCE LA PERSONERÍA JURÍDICA DE LA ENTIDAD DENOMINADA " MOVIMIENTO PRO-DERECHO DEL NIÑO DEFICIENTE ".

ASUNCION, agosto 19 de 1.966.-

V I S T A: La presentación hecha al Ministerio del Interior, en fecha 9 de mayo del cte. año (Expte. No. 791), por los señores Luís E. Obiglio y Alberto Barrail, en representación de la entidad denominada " MOVIMIENTO PRO-DERECHO DEL NIÑO DEFICIENTE ", en la que solicita la aprobación de los Estatutos Sociales y el reconocimiento de la Personería Jurídica de la misma; los informes favorables de la Inspección General de Hacienda, Fiscalía General del Estado y Dirección de Asuntos Políticos y Sociales del Ministerio del Interior,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art.1º.- Apruébanse los Estatutos Sociales de la entidad denominada " MOVIMIENTO PRO-DERECHO DEL NIÑO DEFICIENTE ", y autorízase el funcionamiento de la misma en carácter de Persona Jurídica, de acuerdo a lo establecido en los Arts. 33, Inc. 5º. y 45 del Código Civil y conforme consta en la Escritura protocolizada en el Registro Público a cargo de Don Luís María Zubizarreta, en fecha 20 de noviembre de 1.965.

Art.2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

*[Handwritten signature]*

